



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1761 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIELA DE LOURDES ROJAS ROCHA**, RUN nº 08.810.265-7, con domicilio en calle Manuel Montt nº 574 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 72 de fecha 09 de mayo del 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIELA DE LOURDES ROJAS ROCHA**, Patente Comercial de **PELUQUERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Maintenrehue nº 0176 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Mariela de Lourdes Rojas Rocha.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL